

Acta N.º 16. En la Villa de Gra. Garza á los diecisiete dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta asamblea municipal á la hora de reglamento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y propuso á la misma Corporación que calculara ser necesario levantar un padrón de todos los blo. que estubieron en el pleno ejercicio de sus derechos, para todo evento que lo pidiera el Gobierno del Estado estuviera provisto y ademas pudiera lugar de corregirle los defectos que acausara. Y punto á sesion, se aprobó y en consecuencia se nombran tres comisionados para formar dicho padrón que son: para la primera Sr. Andres Emperial, para la segunda Sr. Gomalo Piller, y para la 3.ª Sr. Antonio Frías. Encontándose tomado la palabra el Sr. primer Regidor propuso que estando próxima la fiesta del 27 de Junio que se tiene acostumbrada en esta Villa desde tiempo inmemorial, era de parecer solicitar licencia del Superior Gob. del Estado, <sup>para</sup> celebrarse como se pudiera. Y tomado este punto en consideración, se acordó pedir al Ejecutivo del Estado la licencia necesaria por ocho dias contados desde el 2.º de Junio proximo entrante hasta el 30 inclusive. Pero teniendo otra cosa que proponer en este acuerdo, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman esta R. Corporación por ante mí el Sr. Pro. dog. fu.

Pedro C. Ayala

Pascualiano Piller

Gabriel Vera Aguirre

Jesús N.º Reina

D. V. Rodríguez  
Diego P.

Acta N.º 17. En la Villa de Gra. Garza á los treinta y un dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta R. Corporación á la hora